



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.275/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 07 de diciembre de 2023, entre la Municipal de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"; Resolución Exenta N° 567, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá; Memorando N° 5.525, de fecha 18 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 07 de diciembre de 2023, entre la Municipal de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, de "Programa de Apoyo Integral del Adulto Mayor"; y, Resolución Exenta N° 567, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL